

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 51-STJSL-SA-2019.-

San Luis, tres de abril de dos mil diecinueve. –

VISTO: El ADM N° 6909/19 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino a la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria pertinente, se efectuó el Concurso de Precios N° 14/2019 VM con fecha de apertura el día 11 de marzo de 2019.-

Que, la mencionada Delegación da cuenta que se invitó a participar a las empresas: PAQUIMPLAST SAN LUIS SRL, LA ESPERANZA SRL y QUIMICA DUPUY.

Que, según acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas: PAQUIMPLAST SAN LUIS SRL y LA ESPERANZA SRL. -

Que, en el informe elaborado por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, luego del análisis de la documentación recibida, se da cuenta que detectó que la firma LA ESPERANZA SRL no cumple con la totalidad de la documentación solicitada conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Acuerdo N° 463/2015 , Art. 15 de Omisiones y Salvedades, y que habiéndose dado el plazo estipulado, tal firma LA ESPERANZA SRL no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto c) del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Generales, Acuerdo N° 463/2015. Sugiriendo, salvo mayor criterio, una compra total a la firma PAQUIMPLAST SAN LUIS SRL por la suma de \$ 238.989,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE) por ser la única oferta. -

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la

Provincia de San Luis, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) ADJUDICAR a la empresa PAQUIMPLAST SAN LUIS SRL, CUIT 30-70981245-5, por los motivos especificados anteriormente, el Concurso de Precios N° 14/2019 VM, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$238.989,00). -

II) AUTORIZAR a Delegación Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Elementos de Limpieza; del Programa 16.2 Administración de Justicia Provincial 2º Circunscripción Judicial, por un total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 215.000,00) y en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Elementos de Limpieza; del Programa 20 Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial, por un total de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 23.989,00).-

HAGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC